

Lobos, 11 de Mayo de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 68/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-13934/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2493**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2493

ARTICULO 1º: Autorízase la erección de un Monolito con las siguientes medidas máximas: 0,70 metros de frente y/o fondo en su base, por 0,75 metros de altura, por la medida técnicamente necesaria en profundidad, y la colocación de Placa Recordatoria que llevará un texto alusivo a los festejos del BICENTENARIO ARGENTINO, en la intersección de las calles 25 de Mayo (101) y Belgrano (102) de esta Ciudad, en el cantero sobre la calle 25 de Mayo (101) del extremo Noroeste de la Plaza 1810.-

ARTICULO 2º: La erección del Monolito es a solicitud de los Vecinos de la Calle 25 de Mayo (101), siendo esta arteria la que lleva el nombre de la fecha en que se conmemora la Revolución de 1810 y a fin de que dentro del monolito, que se solicita se autorice a construir, sean colocados distintos elementos del Lobos actual para ser descubiertos en el TRICENTENARIO ARGENTINO, por los futuros vecinos de la mencionada calle.-

ARTICULO 3º: Facúltase a los Vecinos, Comerciantes e Instituciones de la calle 25 de Mayo a la erección del monolito y colocación de placa a su exclusivo costo y cargo.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y regístrese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-